



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha
contra la Corrupción
y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 06 - 2019-P/SBLM

Lima, 21 de Febrero de 2019.

VISTO:

El informe Nº 08-2019-SG/SBLM, de fecha 15 de febrero del 2019, emitido por la Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, la que tiene por finalidad prestar servicios de protección de interés público en su ámbito local provincial a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques, de derechos, genero, intercultural e intergeneracional;

Que mediante documento de Visto, la Secretaria General informa a la Gerencia General la necesidad de designar un funcionario responsable de certificar la documentación institucional; ello en atención al literal t) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, que establece como función de la Secretaria General; expedir copias certificadas de la documentación interna que obran en la institución;

Que con la finalidad de agilizar los procedimientos administrativos que permita una labor más efectiva y eficiente, resulta conveniente designar al funcionario responsable para certificar los documentos institucionales de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

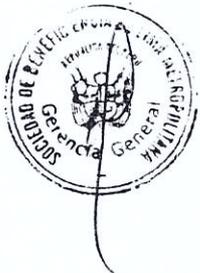
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal t) del artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución de Presidencia Nº 66-2018-P/SBLM, establece como una de las funciones de la Secretaria General, expedir copias certificadas de la documentación interna que obran en la SBLM;

Que, en virtual a los párrafos precedentes es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Legal, en su competencia para visar Resoluciones de Presidencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como funcionario responsable de certificar los documentos institucionales a la Abg. Ingrid Magaly Ordoñez Moreno, en su calidad de Secretaria General de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 06 -2019-P/SBLM.....Pag.02

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la difusión entre los órganos y unidades orgánicas de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, así como la publicación en el portal electrónico www.sblm.gob.pe, de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Secretaria General la presente resolución, quien tiene la responsabilidad de llevar un registro de los documentos que certifica.

Regístrese y comuníquese.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

GUILLERMO ACKERMANN MENACHO
Presidente del Directorio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
Sub-Gerencia de Tecnologías de la Información
043
22 FEB 2019
RECIBIDO
Por:
Hora: 4:38



Oficial Central
Jr. Carabaya 641
Centro Histórico
de Lima
☎ 427 6520
☎ 427 6521
www.sblm.gob.pe